

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local LPL/SC/001/2023
MATERIALES Y ACCESORIOS, CALENTADORES, JUEGOS DE BAÑO COMPLETO Y TINACOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1, inciso 1., fracción II, incisos 2 y 3, artículos 24, fracciones VI y VII, 35, inciso 1, fracción III, 59, 67, 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 15, fracción X, 50 fracción XV, 63 fracción V inciso c) y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tamazula de Gordiano, así como correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL/SC/001/2023 MATERIALES Y ACCESORIOS, CALENTADORES, JUEGOS DE BAÑO COMPLETO Y TINACOS**, requerida por la Dirección de Desarrollo social y Humano, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha del 21 de febrero de 2023, la Dirección de la Hacienda Pública Municipal envió a la Unidad Centralizada de Compras la solicitud de requisición de los bienes a adquirir y recibió de parte de la Hacienda Pública Municipal, el 24 de febrero de 2023, la confirmación de viabilidad presupuestal por un monto de 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
2. De acuerdo al artículo 66 de los montos, se determina que las bases de la **Licitación Pública Local LPL/SC/001/2023 MATERIALES Y ACCESORIOS, CALENTADORES, JUEGOS DE BAÑO COMPLETO Y TINACOS**, son sin concurrencia del comité de adquisiciones.
3. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal web del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el día 01 de marzo de 2023 publicó las bases para participar en la licitación pública citada, de acuerdo con los artículos 47, inciso 1, y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. La Junta de Aclaraciones aconteció el día 09 de marzo de 2023 en la Jefatura de Egresos del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

5. El 13 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras, en atención al artículo 48, fracción VIII, 52, 54 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones del Municipio de Tamazula de Gordiano, quedado de la siguiente manera los proveedores participantes, quienes cumplieron cabalmente con los requisitos solicitados:

Licitante	Partidas que cotiza	Importe total sin I.V.A.
PROYECTO FERRETERO SA DE CV	40 TINACOS 86 CALENTADORES 26 JUEGOS DE BAÑO	75,862.40 319,193.30 79,951.30
LOGISTICA ECOKSA SA DE CV	40 TINACOS 86 CALENTADORES 26 JUEGOS DE BAÑO	111,120.00 490,200.00 48,412.00
JOSE ALBERTO MONTOYA SÁNCHEZ	40 TINACOS 86 CALENTADORES 26 JUEGOS DE BAÑO	70,210.36 262,077.26 56,914.00

6. Se hace constar que en el acto de apertura de proposiciones asistieron los representantes del Área Requirente, del Órgano Interno de Control y de la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

7. El 13 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Unidad Centralizada de Compras, concurriendo tres proveedores con sobre cerrado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, considerando el Dictamen Técnico emitido por el Área Requirente el día 22 de marzo de 2023, y así como a lo deliberado y resuelto por los representantes de la Unidad Centralizada de compras, área requirente y por el integrante del comité de adquisiciones designado por el propio comité tal y como se desprende del artículo 63 fracción V inciso c), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

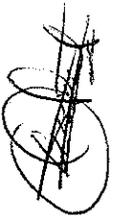
PRIMERO.- La Unidad Centralizada de Compras junto con el área requirente y el representante del comité de adquisiciones resolvieron que el proveedor **JOSÉ ALBERTO MONTOYA SANCHEZ**, en su propuesta **Cumple** con los requisitos legales y técnicos y costo según el dictamen de la Unidad Centralizada de Compras junto con el área requirente y el representante del comité de adquisiciones de la presente Licitación establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria y se ajusta a la disponibilidad presupuestal y requerimientos del municipio, por lo cual, se le adjudican las partidas únicas por la cantidad de 39 calentadores solares y 30 tinacos de 1100 lts, por un monto total de **\$171,506.79 (ciento setenta y un mil quinientos seis pesos 79/100 M.N. más IVA)** tomando en cuenta el costo beneficio, quedando desechados los juegos de baño debido a la disponibilidad presupuestal. La fecha de inicio de la compra-venta será dentro de los siguientes 10 días de firmado el contrato y hasta la entrega total de los bienes, mientras que la fecha de entrega será conforme a los plazos y condiciones plasmados en el contrato que para tal efecto se suscriba. La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de la Hacienda Municipal, ubicada en la calle Ramón Corona # 32. Colonia Centro, Tamazula de Gordiano, Jalisco, durante los siguientes 10 diez días siguientes a la emisión del presente fallo y será mediante modalidad de contrato cerrado.



SEGUNDO.- La evaluación de las proposiciones relativas a la **Licitación Pública Local LPL/SC/001/2023 MATERIALES Y ACCESORIOS, CALENTADORES, JUEGOS DE BAÑO COMPLETO Y TINACOS**, quedó a cargo de la Unidad Centralizada de Compras junto con el área requirente y el representante del comité de adquisiciones.



TERCERO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal del Municipio de Tamazula de Gordiano, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en las oficinas de la oficina de la Hacienda Municipal, ubicada en la calle que está pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.



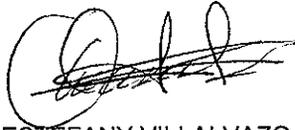
Tamazula de Gordiano, Jalisco, 21 de marzo de 2023.



ING. LIZETH YOCELIN RIOS MORENO
JEFATURA DE EGRESOS



ING. BETSY SARAI VIVAS CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



LIC. CARLA ESTEFANY VILLALVAZO AMEZCUA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES